

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 811952234

Comayagua 28 DE FEBRERO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA L. ***4,000.00***

Son: ****CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

ORDEN DE PAGO N _____

CODIGO	DESCRIPCION	Orden de Compra	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornal		ASM	L. 4,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO			L. 4,000.00	

DESCRIPCION: pago de contrato N° 003 por fraccion del mes de febrero, por Realizar la Funciones de Auditoria jr y Realizar las Actividades de organización y archivos para el Prestador de Servicios de Aguas de la Sierra de Montecillo segun Documentacion adjunta



Yanci Paola Flores
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-1990-00074



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ASM-PT03-2022

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA** Mayor de edad, profesión u oficio, Maestra, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1990-00074**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **AUDITOR-DIGITADOR JR.**, efectuando las siguientes funciones:

1. Estandarizar los diferentes formatos a tamaño media hoja, para archivar de forma uniforme.
2. Organizar facturas por lugar de cobro, año, mes y día de las diferentes cajas del prestador de servicios.
3. Buscar en los archivos los ingresos diarios o imprimirlos.
4. Ordenar facturas según orden cronológico que se registraban en los ingresos diarios por unidad de día.
5. Hacer reporte de las facturas sin respaldo en cuadros de Excel.
6. Hacer reporte físico de las facturas que están registradas, pero no tienen su respaldo
7. Si los recibos no tienen fecha, buscar la fecha a través de los ingresos diarios por su nombre, cantidad pagada y los meses cancelados.
8. Realizar cuadro entre el soporte físico y el digital.
9. Hacer reporte en Excel, si hay recibos o días que no están registrados en los ingresos diarios y agregarlos a los ingresos diarios.
10. Hacer reporte semanal de hallazgos al asistente administrativo.
11. Hacer informe general de las actividades realizadas, haciendo observaciones de los hallazgos encontrados.
12. Realizar cualquier otra actividad o tarea requerida o le sea asignada.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la GERENCIA ADMINISTRATIVA, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (30) días, DEL 16 DE FEBRERO AL 22 DE MA5RZO DEL 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (8,000.00), ocho mil lempiras exactos.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la

sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Yanci Paola Flores Chavarría



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



Testigo RRHH

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos



Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

Dia	Mes	Año
28	2	2022

RECIBO POR LPS :	L	4,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	Cuatro Mil Lempiras Exactos
Nombre Quien Recibe:	Yanci Paola Flores Chavarría
# de Identidad:	0302-1990-00074
Contrato Numero:	ASM-PT03-2022
Periodo de:	16 al 28 de febrero
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	Auditor Jr

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Estandarizar formatos a tamaño media pagina para archivo
- * Organización de facturas en orden cronologico
- * Hacer reportes de hallazgos

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	4,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	4,000.00

Yanci Paola Flores

Yanci Paola Flores Chavarría

0302-1990-00074

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195219

Comayagua 28 DE FEBRERO DEL 2022

Paguese por Este

Cheque a: ELISEO MARTINEZ GARCIA L. ***5,333.00***

Son: ****CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

ORDEN DE PAGO N _____

CODIGO	DESCRIPCION	Orden de Compra	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornal		ASM	L. 5,333.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO			L. 5,333.00	

DESCRIPCION: pago de contrato N° 005 por fraccion del mes de febrero, por Realizar la Funciones de Inspector control de pérdidas y Realizar las Actividades georreferenciador, reporte de fugas para el Prestador de Servicios de Aguas de la Sierra de Montecillo segun Documentacion adjunta

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMAYAGUA, HONDURAS

Hecho por



Revisado por

AGUAS DE LA SIERRA
GERENCIA
GENERAL
COMAYAGUA, HONDURAS

Visto Bueno

Eliseo Martinez

Firma

Numero de Identidad

0301-1992-02264

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos



Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

1

Dia	Mes	Año
28	2	2022

RECIBO POR LPS :	L	5,333.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES
Nombre Quien Recibe:	ELISEO MARTINEZ GARCIA
# de Identidad:	0301-1992-02264
Contrato Numero:	ASM-PT05-2022
Periodo de:	08 AL 28 DE FEBRERO
Departamento;	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	INSPECTOR DE CONTROL DE PERDIDAS Y AGUA NO CONTABILIZADA

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * GEO REFERENCIACION DE CAJAS
- * REPORTE DE FUGAS
- * REPORTE DERRAMES
- * IMPECCION DE CONSTRUCTORA SATO

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion	
Valor Pago Mensual	L 5,333.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 5,333.00

Eliseo Martinez

ELISEO MARTINEZ GARCIA
0301-1992-02264



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ASM-PT05-2022

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **ELISEO MARTINEZ GARCIA** Mayor de edad, profesión u oficio, Bachillerato técnico en computación, Estado civil: Soltero, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1992-02264**, con solvencia municipal No. **302636** Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: INSPECTOR / CONTROL DE PERDIDAS Y AGUA NO CONTABILIZADA efectuando las siguientes funciones:

1. Georreferenciación de todas las cajas del sector de la red de lo reina.
2. Diagnóstico de daños en la red de lo reina.
3. Reporte de fugas en la red de lo reina.
4. Verificación de agua en los sectores.
5. Reporte de derrames de agua en la red.
6. Inspección de trabajos de constructora sato.
7. Reporte de daños por parte de la constructora sato.
8. Cualquier otra función que su jefe inmediato solicite

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente del JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (59) días, DEL 08 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2022

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y los sábados de 8: a.m hasta las 12.00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (13,333.33), trece mil trescientos treinta y tres lempiras con 33/100, en mensualidades de cinco mil trescientos treinta y tres lempiras y ocho mil lempiras respectivamente.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

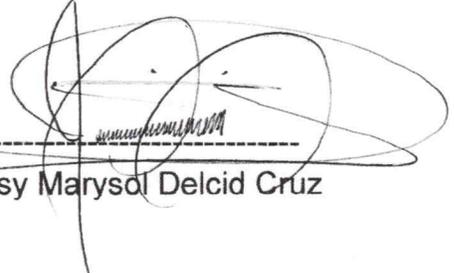
DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

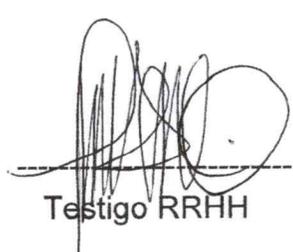
1. Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
2. Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
3. Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
4. Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
5. Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
6. Por acuerdo mutuo de las partes.
7. Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 8 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Eliseo Martínez García

Eliseo Martínez García


Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz


Testigo RRHH



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

Nº 302636

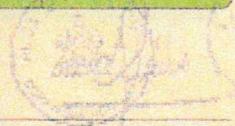
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

ELIENOR MARTINEZ GARCIA

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
07/06/22	31/12/2022	2021

Valor Pag. 25.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



SOLVENCIA Nº

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195219

COMAYAGUA, COMAYAGUA 28 DE FEBRERO DEL 2022
Lugar y Fecha

ELISEO MARTINEZ GARCIA

Páguese a la orden de

5,333.00

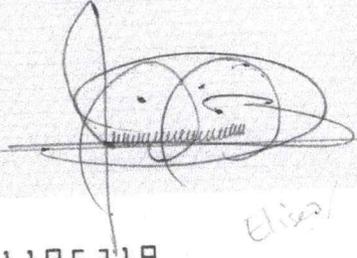
CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



Eliseo

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195219